



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NUMERO NÚMERO 1.210-540044DE 19- feb. 2021

"Por medio de la cual se designan Directivos Docentes de las instituciones educativas oficiales para adelantar la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los Docentes Tutores del Programa "Todos a Aprender-PTA", regidos por el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto-Ley 1278 de 2002, de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas en la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto - Ley 1278 de 2002 en el Capítulo IV desarrollo el tema Evaluación, en el Artículo N° 26 y siguientes, destacando dentro de los tipos de evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño anual, la cual debe ser realizada al terminar el año escolar a los docentes que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico e indica que esta es responsabilidad del rector o director rural de la institución.

Que se hace necesario proceder a practicar la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los Docentes Tutores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que actualmente se encuentran en comisión como Docentes Tutores, siendo viable designar para tal efecto, a los Rectores o Directores rurales de las instituciones adscritos a los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal-GAGEM para que adelanten las citadas evaluaciones, teniendo en cuenta que son los funcionarios que por competencia han tenido el seguimiento más cercano de los docentes tutores en su desempeño en los establecimientos educativos focalizados.

Que en virtud de lo expuesto

RESUELVE

Artículo 1- Designar a los Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca, para realizar la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual a los docentes que se encuentran en comisión como Docentes Tutores del Programa para la Excelencia Académica y la Transformación de la Calidad "Todos a Aprender", de la Planta de Cargos financiado con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP. Los Docentes Tutores serán evaluados por los Directivos-docentes de los establecimientos educativos oficiales que siendo focalizados y acompañados in-sitú, atiendan más de quinientos estudiantes (500) estudiantes, según reporte de la matrícula en el SIMAT.

Artículo 2°- Los Coordinadores de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal-GAGEM-, acompañaran durante todo el proceso a los Directivos Docentes de las instituciones educativas relacionados en el presente acto administrativo y serán los responsables de recepcionar, al final de la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual, los protocolos diligenciados los cuales deben ser migrados al Modulo HUMANO por parte del Directivo docente y entregados a la t r



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NUMERO NÚMERO 1.210-5400404DE 19- Feb. 2021

"Por medio de la cual se designan Directivos Docentes de las instituciones educativas oficiales para adelantar la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los Docentes Tutores del Programa "Todos a Aprender-PTA", regidos por el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto-Ley 1278 de 2002, de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP".

coordinación del Grupo de Trabajo de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Planeación y preparación del proceso	Enero 18 al 31 de 2021.	Reunión preparatoria del Equipo de Gestión de la Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación del Valle del Cauca.	<ul style="list-style-type: none">✓ Elaboración de Actos Administrativos: Resolución de evaluadores de Docentes, Directivos/docentes y docentes tutores PTA.✓ Emisión de Circulares Orientadoras del Proceso Evaluador.✓ Preparación y manejo de las guías de evaluación de desempeño No. 31: Guía Metodológica Evaluación Anual de Desempeño Laboral y de la guía "La evaluación ordinaria periódica de desempeño anual de los Docentes Tutores regidos por el Estatuto de Profesionalización Docente", además de los instrumentos y herramientas para el proceso.
Socialización y entrevista	Enero 18 al 31 de 2021.	Encuentros virtuales, telefónicos o presenciales entre evaluadores y evaluados. Tener en cuenta los planes de alternancia para llevar a cabo el debido proceso	<ul style="list-style-type: none">✓ Conocimiento y apropiación de los Instrumentos de Evaluación (Protocolos)✓ Definición de los Procedimientos de aplicación.✓ Divulgación del cronograma de actividades.✓ Responsabilidades a ejecutar por parte de los evaluadores y evaluados.✓ Acciones a desarrollar.
Concertación de objetivos con los evaluados	Enero 18 al 31 de 2021.	Programación de tiempos y espacios para dar cumplimiento seguimiento a los desempeños de los Directivos docentes y docentes.	<ul style="list-style-type: none">✓ Socialización de los Protocolos y aspectos a evaluar.✓ Establecimiento de acuerdos mutuos de compromisos 2021.✓ Formulación del Plan de Mejoramiento Profesional.✓ Carpeta de Evidencias✓ Testimonios de agentes educativos.
Seguimiento al cumplimiento de los desempeños	Del 29 de marzo al 4 de abril de 2021.	Seguimiento, observaciones y recomendaciones	<ul style="list-style-type: none">✓ Levantamiento de acta de seguimiento del proceso de evaluación de desempeño de los Directivos docentes y



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NUMERO NÚMERO 1.210-5400404DE 19 - feb. 2021

"Por medio de la cual se designan Directivos Docentes de las instituciones educativas oficiales para adelantar la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los Docentes Tutores del Programa "Todos a Aprender-PTA", regidos por el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto-Ley 1278 de 2002, de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP".

ETAPA	FECHA	ACTIVIDADES	RESULTADOS
	Del 19 al 25 de julio de 2021. Del 11 al 17 de octubre de 2021.	a los acuerdos establecidos.	docentes Decreto N°1278 de 2002.
Ponderación de las áreas de Gestión	Del 6 al 12 de diciembre de 2021.	Valoración final en cada establecimiento educativo oficial por parte del respectivo evaluador.	✓ Revisión carpeta de evidencias físicas o digitales. ✓ Consolidación de resultados ✓ Análisis y uso de resultados ✓ Notificación. ✓ Formulación del Plan de Mejoramiento Profesional 2022.
Cargue de la información en la Plataforma del Sistema HUMANO	Del 01 al 30 de diciembre de 2021	Consolidación de resultados en aplicativo	✓ Protocolos legalizados y entregados mediante oficio en medio magnético e impresos y notificados en la hoja de vida de cada evaluado. ✓ Interposición de recursos de reposición y/o apelación. ✓ Aplicativo HUMANO consolidado de las evaluaciones de desempeño por parte de los evaluadores migrados al módulo HUMANO.
Entrega de la Información consolidada por IE de la Evaluación de Desempeño a la Oficina de Talento Humano de la Secretaria de Educación del Valle del Cauca-Para archivo y/o carpeta de HV del Directivos docente o Docente.	Del 01 al 31 de diciembre de 2021.	Recepción de Protocolos debidamente firmados. Cargue de la información en el Módulo HUMANO	✓ Recepción de Protocolos por parte del funcionario encargado de la oficina de Talento Humano. ✓ Cargue de la evaluación de desempeño en el Módulo HUMANO. ✓ Inclusión de las metas de mejoramiento profesional docente en el PMI.

Parágrafo 1° - En los archivos de los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal-GAGEM, deberán recopilarse de manera técnica y permanecer los antecedentes administrativos y soportes



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

RESOLUCION NUMERO NÚMERO 1.210-5400404/DE 19 - Feb. 2021

"Por medio de la cual se designan Directivos Docentes de las instituciones educativas oficiales para adelantar la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los Docentes Tutores del Programa "Todos a Aprender-PTA", regidos por el Estatuto de Profesionalización Docente, Decreto-Ley 1278 de 2002, de la planta de cargos financiada con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP".

documentales correspondientes a la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los docentes en comisión como Docentes Tutores que se han recogido y suministrado por los evaluadores.

Parágrafo 2°- Los responsables de la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual de los docentes en comisión como Docentes Tutores financiados con recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, deberán declararse impedidos en los términos fijados por la Ley, cuando se encuentren vinculados con los evaluados por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o exista enemistad grave con el empleado a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad.

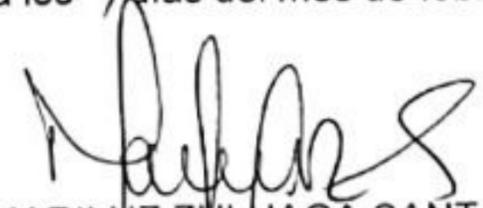
Artículo 3° - El Grupo de Trabajo de Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental, tendrá como responsabilidad recepcionar de parte de los GAGEM los protocolos relacionadas con la Evaluación Ordinaria Periódica de Desempeño Anual, sistematizar la información y entregar la misma al Subsecretario de Administración de Recursos y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental.

Artículo 4°- Copia de la presente Resolución se remitirá a los Grupos de Apoyo a la Gestión Educativa Municipal y por su intermedio de deberá comunicar a cada uno de los Directivos Docentes de la designación para adelantar la Evaluación Periódica de Desempeño Anual, al grupo de Talento Humano de la Subsecretaria Administrativa y Financiera y demás oficinas competentes; así mismo, será publicada en el sitio Web de la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaria de Educación, Subsecretaria de Calidad Link Evaluación de Desempeño.

Artículo 5°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)


MARILUZ ZULUAGA SANTA
Secretario de Educación Departamental

Proyecto y elaboro: Rubén Darío López Titimbo, Profesional Especializado de Evaluación
Reviso: Dr. Fernando Forero Cruz, Asesor Despacho Subsecretaria de Calidad
Dra. Amalfi Lilliana Grueso Estacio, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archívese en: Resoluciones Evaluación de Desempeño 2021.